

COMUNICADO AGROPECUARIO N° 15/2019
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE GRANOS Y
GANADOS. MODIFICACION

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Subsecretaria del Transporte Automotor

Disposición 82/2019

B.O.: 03/10/2019

En virtud del Decreto 475/2019 por el cual se dispuso el control y la fiscalización de la emisión de Cartas de Porte y Conocimiento de Embarque para el transporte de granos y ganado entre el Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario y la AFIP, **se deroga la Disposición (SsTA) 16/2009** correspondiente al seguimiento de Cartas de Porte por parte de la Subsecretaria de Transporte Automotor.

La presente disposición se encuentra vigente desde el 3 de octubre de 2019.